



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SALAS

ANUNCIO. Solicitud de licencia de actividad para albergue de peregrinos en la calle Ondinas, Salas.

Anuncio

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964 de 5 de noviembre, y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 403/2019.

Solicitante: D. Xavier Escolano Riba.

Actividad: Albergue de Peregrinos.

Emplazamiento: C/ Ondinas, 19-33860 Salas.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General o en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://ayto-salas.sedelectronica.es>.

El citado expediente puede ser consultado en la Oficina Técnica y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://ayto-salas.sedelectronica.es>, en el Portal de Transparencia, apartado 7.-Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente-7.6 Licencias de Actividad.

En Salas, a 10 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-03776.